

Capítulo 3

El impacto de la victimización en las personas y grupos

Elvira Ivonne González Jaimes

1. Introducción

Debido al alto impacto social que genera en diversos países latinoamericanos, en el presente capítulo se efectúa una aproximación al estudio e impacto del costo del delito en nuestras sociedades. Aun cuando el costo del delito podemos observarlo a nivel global, también en sociedades llamadas del primer mundo, su impacto lo sufren de forma más dramática los países que presentan mayores índices de delincuencia, siendo uno de los factores que genera pobreza y marginación social, afectando con ello los niveles de educación formal (programas curriculares) y no formal (los programas extracurriculares) donde se incluyen las habilidades intelectuales y morales.

El delito se define como, acción antijurídica e imputable que perjudica a la sociedad, por lo que requiere sanción penal que satisfaga las condiciones de correctivas para restablecer el orden social (Enciclopedia Jurídica, 2014).

El restablecer el orden social requiere una acción, que en si misma genera un costo proporcional al delito; así, entre mayor sea el delito mayor será su costo, como se puede ver claramente en el delito civil que daña a los derechos de otra persona o el delito político que daña los poderes o seguridad de un Estado y así sucesivamente. No hay que dejar de un lado el costo que implica la prevención del delito, éste costo a veces es mayor porque el sostener el orden social es complicado por ser multifactorial.

A veces el delito rebasa la capacidad legal del Estado, como se observa en las acciones realizan las bandas criminales internacionales; en estos casos se aplica el derecho internacional encabezado por la Corte Penal Internacional, órgano judicial de las Naciones Unidas cuyo objetivo principal es juzgar crímenes en contra de la humanidad.

Hay que tomar en cuenta la siguiente definición que nos ayuda ubicarnos de los alcances que tiene el derecho internacional «el derecho penal internacional es producto de la soberanía de cada Estado y extiende la aplicación de las normas nacionales del derecho penal precisamente hasta donde se extiende su soberanía, es decir, hasta donde los demás Estados soberanos lo consientan» (Bacigalupo, 2005).

2. Los costos económicos del delito

El primer tema se desarrolló con una investigación documental en fuentes de instituciones y organizaciones que se encargan de obtener índices estadísticos de costo, empleando para ello datos actualizados.

Para conocer el delito tenemos que acudir a su fuente, que es la violencia. La violencia es definida por la Organización de la Mundial de la Salud (OMS) como: «La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte» (OMS, 2017: portal electrónico).

Existen dificultades metodológicas para establecer el costo del delito, porque son múltiples los factores que hay que identificar para obtener el costo total de la violencia en un determinado país o región. Con la finalidad de aportar estimaciones integrales de los costos tangibles y/o intangibles que genera la criminalidad, se utiliza fundamentalmente el porcentaje del PIB, lo cual demuestra que, en general, el fenómeno sería de mayor costo en los países subdesarrollados que en las naciones de mayores ingresos, quienes destinan mayores recursos a intervenciones orientadas a controlar el delito (Olavarría, 2013).

Bergman (2009) realiza un estudio donde informa que en Latinoamérica el delito se ha exacerbado desde la década de los '80, debido la modificación del equilibrio del proceso de oferta y demanda de bienes, donde ha aumentado la demanda y disminuyendo la oferta. Ello ha generado una amplia brecha entre la escasa población dueña de bienes y la numerosa población que carece de ellos. Este desequilibrio es debido principalmente a los mercados ilegales y diferentes formas de adquisición de bienes, sin tomar en cuenta las leyes. Lo que conlleva a una escalada exacerbada del delito. Sin embargo, las reformas

legales para prevenir y castigar el delito son tardías, errática y tibias, lo que provoca altos niveles de impunidad legal, donde la delincuencia gana la partida en muchos países de la región.

Esta escalada del delito continúa a lo largo de treinta años y actualmente se considera a Latinoamérica y el Caribe en la región más violenta del mundo. En ella se registran el 33% de los homicidios de todo el mundo, exhibiendo una tasa superior a 20 homicidios por cada 100.000 habitantes. El elevado costo del delito impacta a la sociedad, influyendo en todos los sectores humanos, desde la conducta personal, inversión empresarial, instituciones encargadas de la seguridad pública y jurídico-penal. Todos los sectores modifican su gestión continuamente para prevenir, controlar y castigar el delito (Jaitman, 2015).

Las formas de medir el costo del delito en Latinoamérica han sido diversas, primero por las características y la clasificación que tiene el delito en una región determinada, seguido de la conceptualización de las figuras penales dentro de los códigos legales, y por últimos las diferentes técnicas para contabilizar el delito, lo cual impide la uniformidad de datos. A pesar de todo, se han acordado ciertas reglas que nos puede dar una visión panorámica, como ya se ha mencionado antes el único índice generalizado es el Producto Interior Bruto (PIB). En Latinoamérica el PIB anual oscila entre 2% al 14%, dependiendo de los países involucrados y el tipo de conteo que se realiza.

El Instituto para la Economía y la Paz reporta los costos para el control de la violencia, estimándolos en el año 2012 en 9,46 billones de dólares o el 11 por ciento del Producto Bruto Mundial (GWP siglas en inglés). Así, llegamos a 4,73 billones en costos directos e indirectos. Con tan solo el quince por ciento de este costo, se podría restablecer la estabilidad Europea y cubriría los objetivos del desarrollo previstos para este milenio (IEP, 2015).

El índice de Paz Global 2016 nos dice: el costo del crimen en 2015 fue de 13.3% del PIB mundial o \$1,876 dólares por cada persona del mundo. Una forma de jerarquizar rubros del costo del delito, según el Banco Interamericano de Desarrollo, es el siguiente (Jilman, 2016).

- *Primer lugar*, costos directos como resultado de los crímenes: lesiones, daños y pérdidas.
- *Segundo Lugar*, costos de prevención del crimen, como el gasto público y privado en seguridad.

- *Tercer lugar*, costos relativos a cómo se responde ante el crimen, como el costo del sistema de justicia penal.
- *Cuarto lugar*, costos indirectos o intangibles, como los cambios en el comportamiento debido al temor al crimen o los costos para las familias de las víctimas.

2.1. Análisis del costo del delito por zonas geográficas Latinoamericanas

América Central y el Caribe ha manifestado un comportamiento estable en el costo del delito entre los años 2012 y 2016, mejorando y en este último año en un dos por ciento (IEP, 2015).

Detallando este comportamiento, podemos decir que América Central y el Caribe se encuentra por ligeramente por encima de la media mundial.

Los reportes que se establecen en el año 2016 señalan una disminución en el ranking mundial de evaluación de la delincuencia son los países Costa Rica, Panamá y Nicaragua, caracterizados por bajos niveles de militarización. Costa Rica en particular no tiene fuerzas armadas permanentes, aunque tienen ocasiones presenta disputas fronterizas. Por su parte, el Salvador realizó el control de pandillas maras por la intervención del Estado, mejorando la paz interna del país y disminuyendo el terror político.

El país que aumentó en el ranking mundial fue Trinidad y Tobago porque enfrenta desafíos significativos para la paz. Honduras se mantiene estable y continua teniendo problemas con pandillas. Cuba, Haití, Jamaica y Guatemala presentan problemas con la paz interna.

Dentro del mismo periodo, México permanece estable en las estadísticas delictivas. Se encuentra en el lugar 140 de los 163 países medidos, siendo el último de la región debido a conflictos internos, reportando gran número de personas desaparecidas y muertos por la guerra contra las drogas. Sus estadísticas delictivas están al par con las de Siria, Irak, Nigeria y Afganistán.

Todos los países de América Central y el Caribe presentan conflictos en la seguridad doméstica, siendo el mayor obstáculo para la paz (IEP, 2016).

Los índices propuestos por región del Instituto para la Economía y la Paz nos señalan que América del Sur ha mejorado su puntuación total, pero disminuyó en su nivel como región. Lo que le favorece son los bajos niveles de conflicto internacional y militarización, dada la falta de conflictos externos significativos, aunque existen conflictos eventuales entre Venezuela y los países vecinos. A estos se unen las dificultades económicas y políticas del gobierno del presidente Maduro en Colombia como los conflictos fronterizos entre Chile y Perú, así como conflictos de acceso marítimo entre Chile y Bolivia.

Por otro lado, se dio cuenta de terror político en Argentina por la persecución de la ex ministra de Cristina Fernández de Kirchner, así como en Venezuela por la persecución de Leopoldo López, Líder de la oposición venezolana. Continuando con la inestabilidad en Venezuela también contribuyendo al deterioro de la puntuación global.

En general, los rankings regionales continúan siendo «liderados» por Chile y Uruguay, que ocupan el puesto 27 y 35, respectivamente; mientras Venezuela ocupa 143^a posición y Colombia ocupa 147^a posición. De los 163 países analizados (IEP, 2016).

3. Los costos personales y familiares del delito

Latinoamérica se encuentra en procesos de cambios acelerados, donde los medios de comunicación ejercen alto impacto en la opinión pública dando cuenta de las situaciones críticas a nivel social, político y económico. Esta oleada de comunicación instantánea de hechos hace que los mercados económicos giren y afecten a sectores sociales y políticos, todo se encuentra interrelacionados. Éste fenómeno se han presentado desde el principio de la humanidad, pero ahora se suceden con mayor velocidad, cambiando la conciencia social de forma vertiginosa. Sociedad que solicita inclusión, igualdad y justicia porque conoce, analiza, compara e integra los sistemas de gobierno; tanto en su estructura, organización y operación.

Actualmente existen altos niveles de desconfianza en el sistema de justicia y sus operadores, lo que han impulsado las reformas procesales penales en los diferentes países, las cuales aspiran a controlar las altas tasas delincuenciales tanto interna (estructura y función) como externa (ambiente social y sus interrelaciones con otros ambientes). Esta

información se encuentra plasmada en varios artículos donde existen casos como: En México, los operadores de justicia no se encuentran capacitados para implementar las nuevas reformas y por ende continúan los el desorden social y la impunidad (Delgadillo, 2009). En Venezuela como en otros países latinoamericanos se observa que los operadores del sistema de justicia tienen una lucha constante entre la impartición de políticas públicas y la seguridad, donde las primeras son corrompidas y la segunda no es controlada aumentando la delincuencia. Revisión de 10 años del fenómeno (Antillano, 2012).

Las estadísticas ayudan a comprender los fenómenos sociales. Una organización que realiza este seguimiento con gran eficiencia es la Corporación Latino-barómetro, que opera desde 1995. Incluye la opinión pública en las sociedades latinoamericanas de 17 países. Las estadísticas de la Corporación Latino-barómetro sobre la opinión pública, revelan el declive de la organización democrática porque ésta no cumple para lo que fue creada, «derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes» esto se inflige y corrompe a la organización.

Así, solo en el año 2016 la opinión pública latinoamericana reporta un 54% de aceptación de la democracia, el nivel más bajo en su historia por los malos gobiernos. Lo que ha repercutido en los sistemas económicos, observándose una caída del Producto Interno Bruto (PIB) en ocho puntos porcentuales.

Actualmente la democracia no está en sus mejores épocas, y se ha regresado al autoritarismo porque se evalúa con el 50% de aceptación. La mano dura del autoritarismo es aceptada en los países centroamericanos, independientemente del nivel económico. Al parecer, los países que tuvieron gobiernos autoritarios por muchos años no pueden pasar a la autorregulación del gobierno, porque brincan del autoritarismo a la anarquía y como la segunda es dañina para la sociedad prefieren continuar con el autoritarismo, lo cual se explica como un factor cultural (Corporación Latinobarómetro, 2016). La anterior información es confirmada en encuesta aplicada a 6,700 habitantes perteneciente a tres países centroamericanos (Guatemala, El Salvador y Nicaragua), países de posguerra, los cuales continúa con el autoritarismo para controlar las oleadas de delincuencia y donde las transiciones políticas a la real democracia no existe (Cruz, 2003).

La mayoría de los países latinoamericanos prefieren el orden, sacrificando la libertad, dado que el desorden social produce estragos en diferentes sectores productivos. Este indicador está muy relacionado con los niveles de educación de la población. Los encuestados que pertenecen a los niveles bajos de educación les es difícil acatar la ley y tener conciencia social reportando una disminución del 37% al 30%, según índices reportados (Corporación Latinobarómetro, 2016). Se puede referir el caso en México y como otros países latinoamericanos que continúan con políticas autoritarias observadas en el clientelismo y el corporativismo, sistemas que continúan controlando el pueblo y sus sistemas productivos. Donde la vive democracia se vive como un simulacro, solo reflejada en el voto (Hernández, 2008).

Según las estadísticas reportadas en el Informe de Latinobarómetro en 2016, los niveles de confianza en diversos países disminuyen, como se observa en:

- la confianza interpersonal del 17 al 16%;
- la iglesia del 69% al 66%;
- la institución electoral del 44% al 32%;
- el gobierno del 33% al 28%;
- el poder judicial del 30% al 26%;
- el congreso del 27% al 25%, y en
- los partidos políticos del 20% al 17%.

Estos porcentajes pueden ser respaldados con lo reportado en el artículo que señala que el estado de derecho no se cumple por la ausencia de juridicidad sobre los actos de gobierno, como se reporta en el artículo titulado Estado de derecho y sistema de justicia en América Latina (Pásara, 2007).

El Informe de Latinobarómetro en 2016 también nos comenta que solamente que la percepción de «Para quién se gobierna» se inclina a grupos poderosos y su propio beneficio, por lo que cae del 36% al 22%. Debido a lo esto, el pueblo se siente muy defraudado con sus sistemas de gobierno. Lo anterior afecta a la percepción que tiene del gobierno, donde ocho países latinoamericanos tienen una aceptación sólo en la cuarta parte de la población, niveles significativamente bajos que marcan récords históricos. Por otro lado, la credibilidad en la política y sus actores políticos también han disminuido, empañándose

este rubro por la corrupción que se registra en muchos sectores de gobierno (Corporación Latinobarómetro, 2016).

Todas las anteriores afirmaciones pueden ser observadas con un estudio cualitativo, realizado por medio de entrevistas y grupos focales en los sectores urbanos socialmente marginados de Córdoba, donde se trató el concepto de acceso a la justicia y se observó que la marginalidad social es directamente proporcional marginalidad jurídica, donde el sistema de creencias y valores de la clase dominante no permite que la clase marginada tenga acceso a la justicia con procesos de igualdad, historia que se viene repitiendo por siglos. EL cambio o actualización de las leyes no es la solución, sino la forma de aplicarlas (Lista y Begala, 2000).

Los medios de comunicación influyen mucho en la percepción que tiene el pueblo de quien los gobierna y como los gobierna. El principal medio de comunicación que influye en el pueblo latinoamericano es la televisión, oscilando entre el 80% al 90% según el país. Otro medio que está influenciando a la población joven y adulta joven es internet, ostentando mayores niveles de credibilidad, dado que constituye una comunicación entre el pueblo para el pueblo. El internet oscila 17% al 26% de acuerdo a la red social y grado de conectividad que tiene los países, apreciándose un aumento continuo.

Como se dijo al principio, la economía constituye un factor directamente relacionado con los niveles de satisfacción de necesidades básicas. Así, los pueblos que tienen economías precarias generalmente se encuentran insatisfechos y preocupados por los problemas económicos (30%). La preocupación de la comunidad aumenta cuando se registra alto nivel de delincuencia. Ambos factores se encuentran muy asociados, porque lo consideran detonador de varias injusticias sociales. Un pueblo pobre es más vulnerable ante la justicia, su precariedad lo hace víctima social.

Los siguientes porcentajes reportados por la Corporación Latinobarómetro (2016) nos dicen que la imagen de progreso que tienen en Latinoamérica es de 24% en promedio, por lo que la gente presenta poca satisfacción económica (20%), lo que refleja que la gente pobre tiene pocas expectativas de salir de su pobreza y marginación. La relación entre factores de problemas económicos y delincuencia es estrecha, ambos registran 30% y 22% respectivamente. Sin embargo el

índice de victimización va siempre al alza, registrándose actualmente un 36%. Por ende, el temor a ser víctima de delito sube día con día, registrándose un 88%. Los habitantes de los países que manifiesta tener temor todo el tiempo son Brasil y Venezuela, con el 68 y el 58%, respectivamente.

Otras formas de victimización son: la violencia en las calles (59%) y al crimen organizado y las pandillas (ambos con el 51%). La violencia a través de bullying es señalada como la más dañina (37%), seguida por la violencia del Estado (36%) y la violencia verbal (36%).

La pobreza y la delincuencia, factores que se unen y generan temor ciudadano, continúan, como lo ha menciona un estudio realizado en barrios pobres de Santiago de Chile y Río de Janeiro, fenómeno similar en grandes ciudades de Latinoamérica. La clase alta y media viven atemorizados por el vandalismo y los altos niveles delictivos; frente a lo cual se resguardan gastando altos montos en su seguridad, en vez de invertir tiempo, dinero y esfuerzo en la equidad social, mediante políticas sociales que apoyen a la solución real del problema (Fuentealba, 2000).

La violencia más frecuente se presenta en las mujeres y los niños por ser los más vulnerables, dada su baja capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse ante la injusticia. El nivel de violencia en mujeres es del 63% y en los niños es del 60%. No obstante, los estudios revelan varios avances jurídicos para respaldar a esta población vulnerable, pero que en la práctica se ejecuta parcialmente: «Y para ello, deberá partirse de una conceptualización amplia que incluya los mecanismos administrativos y judiciales para asegurar el ejercicio pleno de los derechos, y que parte de la imprescindible conciencia del acceso a la justicia como un derecho fundamental, que el Estado tiene la obligación de garantizar» (Birgin y Gherardi, 2008, p. 14).

En Latinoamérica, 14 países consideran que la corrupción es su principal problema, donde el 50% de los encuestados piensan que es posible erradicarla y el 19% acepta que ha participado en actos de corrupción en los últimos doce meses. Este mal social asociado a la impunidad se ve como asociado a estilos de cultura en Latinoamérica, tal como lo señala su autor. Su estudio efectuó un análisis histórico de estos dos fenómenos sociales que se viene generando desde la conquista, donde unos pocos eran los privilegiados independientemente de las actividades de las que se valían para lograrlo. Este fenómeno

continúa en la actualidad, siendo normal ver actos de corrupción e impunidad en todos los niveles socioeconómicos, generando más y más desigualdad social. Y como dice este autor, sólo la conciencia y acción ciudadana puede erradicar estos males (Rodríguez, 2011).

El desempleo e inestabilidad laboral es de 52% y el bajo ingreso (no alcanza) está en 46%, siendo factores que aumentan día con día. Donde la pobreza dura (el hambre) alcanza al 25% de la población. La percepción de la situación económica del país empeoró 14 puntos porcentuales respecto del año 2015, ubicándola en mala y muy mala en el 43% de los entrevistados latinoamericanos. El estudio que revisó la calidad del empleo en Latinoamérica refiere que los tratados internacionales de libre comercio han desfavorecidos y deteriorado el empleo, donde la producción está en aras de la ganancia monetaria y no en los derechos de los trabajadores, la seguridad laboral tendiente a desaparecer y la competitividad laboral se instala como nuevo sistema económico productivo (Bensusán, 2009).

4. La confianza en el sistema de justicia y sus operadores

Esta sección requiere un análisis contextual por la modalidad de investigación documental «El estado del arte», para hace referencia de casos diversos, estudiados por diferentes investigadores, quienes aportan un punto de vista particular, partiendo de la realidad analizada. Por lo tanto, la exposición de este apartado constituye un análisis de investigaciones científicas y exhibidas por orden cronológico.

Los derechos humanos universales son defendidos por la Corte Penal Internacional dado que los Estados donde se cometen injusticias no han dado un trato acorde a la jurisdicción universal. La Corte Penal Internacional es el último peldaño para la aplicación de justicia, aunque las dificultades técnicas y políticas jueguen contra su efectividad (Borrego, 2010).

En Latinoamérica, existen numerosos estudios acerca del funcionamiento del sistema de justicia. Esto se puede ver claramente en el estudio realizado en Bolivia, el cual contempla acciones jurisprudenciales de los últimos ocho años, donde existe creciente desconfianza en el sistema de justicia nacional y el Estado de Derecho. Ello, dado que la población desacredita a las instituciones encargadas, creando

opciones de renovación y con frecuencia realizando prácticas ilegales como es el ajusticiamiento por cuenta propia, acciones provocadas por el mal gobierno que no resuelve los conflictos (Torres, 2012).

Otro estudio fue realizado en 18 países latinoamericanos con y sin gobiernos militares, el cual aborda las reformas procesales penales, la confianza en la justicia y la policía durante el período 1995-2013. Focalizando los problemas de legitimidad dejados por anteriores gobiernos militares. Para analizarlos presenta:

- 1) breve marco sobre los sistemas legales,
- 2) reformas procesales penales, enfatizando similitudes y diferencias entre los países de la región,
- 3) reformas procesales penales, la confianza en el sistema judicial y la policía, y
- 4) la legitimidad de la justicia y la justicia procedimental.

Para hacer este análisis hipotético deductivo utiliza los datos de la encuesta Latinobarómetro (1995-2013). Los resultados ante las reformas actuales alcanzan un nivel bajo y medio. Conducta que refuerza tasas de confianza ante gobiernos militarizados. Entonces se puede ver que los pueblos sacrifican su libertad en aras del control de la delincuencia y el desorden social. Por último el artículo enfatiza en la relevancia de la moderación en la introducción de reformas en temas relativas a la justicia (Oyanedel, 2016).

Continuando con la misma línea de investigación, se localizó otro estudio de factores psicosociales relacionados con la interacción entre la policía y la ciudadanía, que predicen la percepción de confianza en los grupos policiales en México. Realizando un análisis con estadística inferencial, se observó que la percepción de confianza que tiene el pueblo en los grupos policiales se encuentra cimentada en la honestidad y el desempeño que muestran en la relación cotidiana. De este modo, el contacto directo y frecuente con la ciudadanía son la clave para elevar la confianza (Vera, Martínez, Bahena y Ávila, 2016).

Otra encuesta realizada en México nos revela un modelo explicativo de la percepción de inseguridad y la victimización. Para tener datos de la percepción se cuestiona el nivel de: 1) impunidad percibida en hechos cercanos y de opinión pública, 2) programas de seguridad pública, 3) confianza en autoridades y 4) medidas preventivas.

Los resultados mostraron que la victimización se encuentra altamente relacionadas con la impunidad y estas, a su vez, incrementaron los índices de inseguridad percibida. Mientras que la confianza en las autoridades y los programas preventivos, disminuyeron la inseguridad, a pesar del alto nivel de victimización. Los resultados tienen importantes implicaciones para el tema de la seguridad ciudadana (Arcos, Vega, Ávila y Gómez-Azcárate, 2016).

Por otra parte se ha estudiado la corrupción, la cual se ha convertido en uno de los problemas más relevantes en las democracias emergentes y conduce a la erosión de la creencia en la legitimidad del sistema político. Este reporte ha encontrado que la corrupción individual o colectiva afecta la percepción de todo un sistema de gobierno, porque vivir fuera de un estado de derecho permite la victimización por corrupción policial y otros actores representantes de la autoridad, trayendo como consecuencia la baja confianza en los sistemas de justicia (Orces, 2008).

5. El impacto del proceso penal en las víctimas y formas de evitarlo

Dentro de este apartado también se expone el mismo método de recopilación documental «Estado del arte» sobre el tema exhibido de forma cronológica para tener testimonios de la realidad, donde se toca varios puntos del conocimiento y el análisis de las víctimas como modelos teóricos prácticos para el tratamiento de los mismos.

Comenzaremos con un estudio analítico y de campo acerca de las emociones de las víctimas. Los análisis de casos sacan a la luz la culpa del sobreviviente ante el impacto emocional de la violencia extrema. Donde el yo queda maltrecho por la culpa por haberse arriesgado a la situación peligrosa, una culpa por una posible autodestrucción. Esta culpa proviene también de haber quedado expuesto, de aquello que tuvo que hacer para sobrevivir, que expone el goce ante estrategia de supervivencia (Villamil y Manero, 2002).

El estudio de la situación jurídica y emocional de las víctimas ha tenido progreso en diversos países europeos que dejan una enseñanza a Latinoamérica. Un ejemplo de esto se observa en España con la Sentencia C-228 de 2002 de la Corte Constitucional, la cual reconoce que la víctima o perjudicado con un delito no solo tiene derecho a la

reparación económica de los perjuicios, como venía ocurriendo en sede civil, sino que además tiene derecho a que a través del proceso penal se establezca la verdad y se haga justicia (Márquez, 2005).

Como se puede observar en esta secuencia de investigaciones, a través de tiempo se ha dado más y más importancia a la victimización y los efectos que esto conlleva para la sociedad que la sufre. En relación a esto, podemos hablar sobre la asistencia que reciben las víctimas en situación de emergencia, por su alta vulnerabilidad y riesgo. Quienes requieren y deben recibir atención inmediata en cuanto a sus derechos y tratamiento psicológico, como una parte del protocolo esencial del manejo de estos casos (Daza, 2006).

La victimología, como campo del conocimiento científico, se ha desarrollado durante las últimas dos décadas porque se ha visto la importancia del proceso de recuperación de los víctimas, entendido previamente como un proceso natural de recuperación, lo cual permitía volcar la atención hacia el infractor del delito y su sentencia. Actualmente la victimología se ha consolidado como disciplina autónoma e independiente del conocimiento criminológico. Surgiendo los fundamentos del movimiento victimológico a nivel mundial y sus repercusiones en el campo legal, apoyada por postulados filosóficos de la justicia y con el punto de vista de las víctimas. Surgen así los conceptos de atención victimológica y justicia restaurativa, sentando las bases para su aplicabilidad en todas las fases del proceso penal en las cuales se hace referencia al trato y manejo de la víctima (Díaz, 2006).

La victimología se ha extendido a diferentes áreas de estudio, porque no solo trata la relación «tácita» entre delito y sus consecuencias en la víctima como sus procesos de recuperación. Una rama de la victimología es la «victimología social», la cual trabaja con las causas endógenas y/o exógenas de los fenómenos sociales afines a la victimización. Un ejemplo de esto es el análisis de la pobreza, considerándolo como un evento muy frecuente y el más lacerante dentro de la sociedad. En este sentido, la victimización tácita deriva de la vulnerabilidad y debe ser combatida mediante políticas públicas de orientación social. Considerando que el Estado tiene el deber de reparar esta vulneración social. Porque el Estado ha influido en su creación y lo sostiene para mantener el orden social. Siendo así, el Estado está obligado a cumplir su propósito; en lugar de gastar tanto dinero para

someter al crimen, sus políticas públicas deberían estar encaminadas a prevenir el crimen y la inequidad social (Romero, 2008).

Así como se ven avances en los procesos penal y social de los victimarios en algunos países también se observa estancamiento de los mismos, como se observa en el Derecho Penal y Procesal Penal colombiano, donde se aprecia la progresiva marginación de la figura de las víctimas del delito en el modelo de justicia penal. Dado que las reformas a la legislación no contemplan a las víctimas de delitos, entendiéndolas como un sujeto pasivo o titular del bien jurídico, dejándolas por fuera del proceso penal y sin ninguna atención ante los efectos del delito.

Una nueva perspectiva del sistema penal colombiano es requerida, dirigida a la rehumanización del mismo, sobre la base de la visibilización de las víctimas y sus derechos, plasmados en la legislación para ser cumplido por todos sus actores (Sampedro-Arrubla, 2008).

Otro trabajo realizado en Colombia nos habla de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), creada bajo la Ley 975 en su Artículo 50 promulgada en 2005, llamada también como la Ley de Justicia y Paz.

Sus principales funciones son: 1) garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos, 2) presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales, 3) hacer seguimiento y verificación a los procesos de reincorporación y a la labor de las autoridades locales, a fin de garantizar la desmovilización plena de los miembros de grupos armados organizados y 4) el cabal funcionamiento de las instituciones en esos territorios, recomendar los criterios para las reparaciones, detectar acciones nacionales de reconciliación que busquen impedir la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturben la paz nacional.

El estudio se centra en la necesidad de la reparación integral de víctimas que en la realidad se cumple levemente por lo que lo considera un problema, dando alternativas de solución al proceso victimización de poblaciones que debe ser atendidas de forma multidisciplinaria, donde se incluya atención médica, psicológica y trabajo social, para brindar diagnóstico integral (bio-psico-social). Del mismo modo, se debe brindar tratamiento de reparación en las tres esferas, que apoyen

la elaboración de las experiencias violentas y reduzcan la vulnerabilidad psicosocial (Rebolledo y Rondón, 2010).

En Guatemala existe el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), el cual surgió en 2003 después del proceso de negociaciones efectuado entre las víctimas del conflicto armado y el gobierno. Su principal objetivo es la dignificación de las víctimas, la garantía de no repetición de actos violentos y respeto de las normas nacionales e internacionales de Derechos Humanos. El estudio se basó en un método etnográfico, observando la construcción de la victimidad en una región posconflicto. En el área de recuperación fueron observadas a las víctimas durante 40 semanas, donde se pudo hacer preguntas y compartir con los indígenas las experiencias vividas durante el conflicto armado, así como sus expectativas a futuro. Se evidenciaron como resultados la poca tolerancia gubernamental y el mínimo cumplimiento del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), así como la vulnerabilidad y exclusión a la que son sometidos por parte del Estado (Paniagua, 2010).

En Venezuela tenemos un caso similar, donde las víctimas generalmente se muestran confundidas y expresan sufrimiento ante el tránsito por los escenarios de la justicia, por no ser atendidas y orientadas adecuadamente. Desde que sufrieron el acto violento, ya se encuentran marcadas física y mentalmente, y a esto se le une el abuso del poder de las autoridades, como también la inexistente o inadecuada respuesta de la comunidad, las instituciones e, incluso, de sus allegados. Muchas personas son o se sienten victimizadas nuevamente cuando atraviesan el proceso judicial, ya que seguramente tendrán que pasar por largas esperas, procedimientos complejos y habrá muchas formalidades que cumplir para todos los que participan: el policía, el fiscal del Ministerio Público, el abogado defensor, el juez, la víctima, el victimario/procesado/condenado y el funcionario del sistema penitenciario.

Ferrer y Lejed en 2011, ante el análisis del evento antes mencionado, brindan información técnica y sencilla para que la víctima del delito conozca sus posibilidades dentro del proceso penal. La información técnica está documentada pero la operatividad de la misma es difícil porque rara vez se ejecuta dentro de los procesos legales.

El manejo inadecuado de las víctimas dentro de los procesos penales y la integración a la sociedad impulsan a teóricos a aportar por la victimología, desde el punto de vista de atención al sufrimiento que padecen

las víctimas. Dirigiendo su estudio a las tres etapas de victimización. La primera está dirigido a la víctima directa del delito; la segunda como objeto de prueba por parte de los operadores judiciales del Estado en el proceso de investigación; y, la tercera la víctima como sujeto de sufrimiento silencioso en su angustia, estrés, depresión, marginación social, al revivir o recordar los sucesos en las cuales se produjo la comisión del delito. La victimología, apartándose de la criminología, busca redescubrir a la víctima en sus derechos: a la verdad, a la reparación y, a que se haga justicia, en un proceso penal donde ostente todas sus garantías, como las tiene el procesado (Márquez, 2011).

Otros investigadores en estudios de campo aplican perspectivas victimológicas, midiendo el impacto que tiene la cohesión social y la victimización en el proceso de la toma de decisión de un criminal. En este estudio, el foco de atención está en los procesos mentales que tiene un criminal para efectuar un delito dentro de las redes sociales. En el modelo de investigación se consideraron los aspectos criminológicos establecidos desde las teorías del desorden social y de las actividades rutinarias, en una arquitectura de inteligencia artificial PECS (Physis, Emotion, Cognitive, Social). Ello, con el objeto de articular todas las dimensiones que intervienen en la construcción de la decisión para ejercer un acto criminal. La cohesión social será representada por redes sociales, siguiendo el experimento de Watts-Strogatz, donde la victimización es un simulacro. Los resultados obtenidos de la simulación permitieron replicar las conductas sociales características del actor criminal, ya que en ellos se resaltan la importancia que tiene la percepción de la cohesión social sobre la memoria de victimización generada por eventos criminales pasados, elementos que presentan consistencia con la evidencia empírica de los principios teóricos establecidos en el desorden social y las acciones rutinarias. E pasar de ser víctima a ser victimario es una línea muy delgada por ser común y frecuente en las redes sociales, donde la identidad del criminal se ve diluida (Soto y Rentería, 2016).

Como se observó en las investigaciones expuestas, existen varios temas que les preocupan a los teóricos e investigadores sobre victimología, particularmente aquellas referidas a su desarrollo y aplicación en Latinoamérica. Se demuestra su aplicabilidad en países que vivieron conflictos armados, donde el Estado ha generado tratados para subsanar los daños materiales y humanos, pero donde su cumplimiento

to es precario. Sin embargo, todos los estudios aportan progresos a la victimología, donde mencionan las causas del delito y el impacto en las víctimas, proceso judiciales y de investigación que produce sufrimiento silencioso en las víctimas, como las secuelas de marginación social por ser víctima del delito.

6. Las decisiones judiciales y su impacto en el proceso de la víctima

En este apartado se utiliza también un análisis documental de referencias bibliográficas, siendo un tema estudiado por varias décadas, sobre el cual se poseen teorías y conceptos bien estructurados.

La inseguridad y los conflictos delictivos son problemas que aquejan hoy en día a nuestra sociedad y las funciones del Derecho consisten en procurar normas que garanticen la convivencia pacífica entre los miembros de una sociedad. Entonces, existe una lucha constante entre dos fuerzas que se contraponen y conviven dentro de la sociedad.

Se sabe que las decisiones judiciales impactan indirectamente a las víctimas del delito, por eso desde los años 70' surgen leyes que apoyan a las víctimas, donde se exigen políticas públicas de asistencia integral, como el reconocimiento de sus derechos y la reparación de daños.

Dado que constituye un proceso complejo y con varias aristas surge el término de victimización secundaria, donde «la exposición de las víctimas al proceso de justicia penal a menudo aumenta el trauma que sufren y acrecienta el sentimiento de desamparo y frustración, así como de resentimiento porque no se les ha ofrecido protección o recursos adecuados» (Rodríguez, 198, p. 323).

Landrove (1998) en su libro *La moderna victimología*, lo describe así: «en contacto con la administración de justicia o la policía, las víctimas experimentan muchas veces el sentimiento de estar perdiendo el tiempo o malgastando su dinero; otras, sufren incomprensiones derivadas de la excesiva burocratización del sistema o, simplemente, son ignoradas. Incluso, en algunos casos y con relación a determinados delitos, las víctimas pueden llegar a ser tratadas de alguna manera como acusados y sufrir la falta de tacto o la incredulidad de determinados profesionales» (p. 56).

En el proceso penal existen diversos pasos para generar evidencias acerca del crimen y —para esto— interviene directamente la víctima, quien es cuestionada física y emocionalmente. De este modo se genera la victimización secundaria, que no puede ser evadida pero si disminuida con adecuadas decisiones judiciales, para permitir el acercamiento de la administración de justicia a las víctimas, aspecto denominado «humanización del proceso penal».

La humanización de los procesos en el marco de la administración de justicia contempla numerosos elementos que deben ser tratados, desde el adecuado escenario que existe en un tribunal, sus actores, desde la figura del policía hasta el juez calificador que tienen que conocer y aplicar las normas de derechos humanos, como los actividades administrativas que deben de ser ágiles y transparentes.

Como se puede observar, se requiere un equilibrio entre forma y fondo de la justicia para que la víctima alcance su reintegración a su vida y a su contexto social.